



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

**DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**

*BASES reguladoras de la concesión de subvenciones para la contratación de desempleados por los ayuntamientos y entidades locales menores para obras y servicios de interés general y social II.*

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

Advertidos errores en las bases publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, número 75, de 4 de julio de 2016, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

1.- En la base cuarta, donde dice: “Contratar a los trabajadores entre el 1 de junio y el 30 de agosto”, debe decir: “Contratar a los trabajadores entre el 1 de junio y el 31 de agosto.”.

2.- En la base décimo primera, donde dice: “presentar la justificación antes del día 2 de noviembre de 2016”, debe decir: “presentar la justificación antes del 30 de diciembre de 2016”.

Soria, a 14 de octubre de 2016.– El Presidente, Luis Rey de Las Heras.

2244

BOPSO-119-21102016